



BUIN,
03 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3189 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.641 de fecha 12 de agosto de 2025, ingresada por Paola Gómez Loguercio, quien solicita el cierre de calles para el día 05 de septiembre de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el cierre de calle.

DECRETO.

1.- Autorizase el corte de tránsito en calle Pastor José Molina con Longitudinal 5 Sur, Linderos (altura Condominio Quinta Linderos), el viernes 05 de septiembre de 2025, desde las 12:00 a las 17:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por Paola Gómez Loguercio.

2.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de la Dirección de Seguridad Pública, para que, fiscalicen que ello se cumpla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
 DISTRIBUCION:
 - Interesados
 - Seguridad Comunal
 - Tránsito
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde